

**ACTA RESOLUTIVA**  
**DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 03**  
**06 DE MARZO, 2018**

En la ciudad de Guaranda a los seis días del mes de marzo de dos mil dieciocho, siendo las 09H15, se instala el pleno de Consejo Universitario, en sesión ordinaria tercera, con la presencia de los siguientes miembros: **Dr. Ulices Barragán Vinueza**, Rector, quien preside la sesión; **Dra. Araceli Lucio Quintana**, Vicerrectora Académica y de Investigación; **Ing. Marco Lara Olalla**, Vicerrector Administrativo - Financiero; **Lic. Rocío Núñez Aguiar**, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; **Ing. Vinicio Montalvo**, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; **Dr. Carlos Domínguez Sánchez**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; **Dr. Abelardo Paucar Camacho**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; **Dra. Susana Barragán V.**; Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; **Srta. Viviana García**, Representante Estudiantil; **Ab. Gonzalo Noboa**, Procurador; actúa como Secretaria General **Dra. Angélica Gaibor Becerra** y como Prosecretaria la **Lic. Liceth Arroyo**.

**AUSENTES:** **Ing. Mercedes Pilco**, Representante de las y los Graduadas y Graduados; **Lic. Tania Hurtado**, Representante de los Empleados y Trabajadores.

Asiste como invitado a esta sesión, el Lic. Marco Camacho, Presidente de la Asociación de Profesores.

Dr. Ulices Barragán, buenos días compañeros, gracias por su presencia, vamos a dar inicio a esta sesión, señora secretaria constate el quórum.

Por secretaría se constata el quórum, el mismo que está legalmente constituido.

Dr. Ulices Barragán, existiendo el quórum reglamentario se instala la sesión, señora secretaria de lectura al orden del día.

Se da lectura del orden del día:

Por secretaría se constata el quórum, el mismo que está legalmente constituido.

Se da lectura del orden del día:

1. Constatación del Quórum y lectura del Orden del Día;
2. Lectura y aprobación de acta de sesión (02) de 20 de febrero de 2018;
3. Análisis y resolución de Comisiones Académicas:
  - a. N° 008-CA-UEB-2017: Quinto Punto.- Conformación de la Comisión de Educación Superior y Género de la UEB;

- b. N° 011-CA-UEB-2017: Quinto Punto.- Análisis y resolución del Protocolo de Diseño Curricular Institucional;
  - c. N° 021-CA-UEB-2017: Segundo Punto.- Análisis y resolución del informe de Evaluación al Desempeño Docente ciclo abril – agosto 2017;
  - d. N° 02-CA-UEB-2018: Tercer Punto.- Análisis y aprobación del Calendario Académico para el Ciclo abril – agosto 2018;
  - e. N° 001-CA-UEB-2018: Cuarto Punto.- Análisis y aprobación del Cronograma de evaluación al Desempeño Docente, periodo octubre 2017 – marzo 2018;
  - f. N° 001-CA-UEB-2018: Quinto Punto.- Análisis y resolución del documento Parámetros para Elaboración del Distributivo;
4. Análisis y resolución de Programas y Proyectos de Vinculación enviados por las Facultades;
  5. Análisis y resolución de la adjudicación de becas o ayudas económicas del ciclo académico marzo – agosto 2017;
  6. Análisis y resolución en segundo debate del Reglamento de Año Sabático;
  7. Análisis y resolución en segundo debate del Reglamento de Becas para Capacitación Continua y Estudios de Postgrado de la UEB;
  8. Análisis y resolución en segundo debate del Reglamento de Terceras Matrículas para estudiantes de la UEB;
  9. Análisis y resolución en segundo debate del Reglamento de Supresión de Puestos de la UEB.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros el orden del día trazado para esta mañana.

Dr. Carlos Domínguez, tengo una preocupación en cuanto a los reglamentos, el del Año Sabático no se ha tratado en primer debate.

Por secretaría se informa que ese reglamento se aprobó en primer debate en el año 2016

Dr. Carlos Domínguez, esta era mi preocupación, por lo demás está bien.

Dr. Ulices Barragán, se aprueba entonces el orden del día.

**SEGUNDO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN (02) DE 20 DE FEBRERO DE 2018.**

El Dr. Carlos Domínguez realiza observaciones en el acta, las que son tomadas en consideración y modificada según sus peticiones.

RCU - 03 - 2018 - 0011

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: "APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA (02), REALIZADA EL 20 DE FEBRERO DE 2018, CON LAS MODIFICACIONES SUGERIDAS POR LOS SEÑORES MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIO"**

**TERCER PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE COMISIONES ACADÉMICAS:**

- a. N° 008-CA-UEB-2017: Quinto Punto.- Conformación de la Comisión de Educación Superior y Género de la UEB;
- b. N° 011-CA-UEB-2017: Quinto Punto.- Análisis y resolución del Protocolo de Diseño Curricular Institucional;
- c. N° 021-CA-UEB-2017: Segundo Punto.- Análisis y resolución del informe de Evaluación al Desempeño Docente ciclo abril - agosto 2017;
- d. N° 02-CA-UEB-2018: Tercer Punto.- Análisis y aprobación del Calendario Académico para el Ciclo abril - agosto 2018;
- e. N° 001-CA-UEB-2018: Cuarto Punto.- Análisis y aprobación del Cronograma de evaluación al Desempeño Docente, periodo octubre 2017 - marzo 2018;
- f. N° 001-CA-UEB-2018: Quinto Punto.- Análisis y resolución del documento Parámetros para Elaboración del Distributivo.

**A. N° 008-CA-UEB-2017: QUINTO PUNTO.- CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y GÉNERO DE LA UEB.**

Por secretaria se da lectura al oficio VRAI-UEB-723-2017, del 13 de noviembre del 2017, suscrito por la Dra. Araceli Lucio Quintana, Vicerrectora Académica y de Investigación, que dice: "Con un atento saludo, me permito remitir la resolución específica del Quinto Punto del Acta de la Comisión Académica No. 008-CA-UEB-2017 aprobada en la sesión ordinaria del 17 de mayo del 2017, para tratamiento en Consejo Universitario. **QUINTO PUNTO.- Conformación de la Comisión de Educación Superior y Género de UEB. Se sugiere que la Comisión de acuerdo al Proyecto debe estar conformada por:**

1. Un Psicólogo Educativo
2. Un Psicólogo Clínico
3. Un Abogado
4. Un Comunicador Social
5. Una Trabajadora Social
6. Un Estudiante
7. Un Trabajador

**RESOLUCIÓN: LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA RESUELVEN SUGERIR A CONSEJO UNIVERSITARIO LA APROBACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y GENERO LA MISMA QUE ESTARÁ INTEGRADA POR UN PSICÓLOGO EDUCATIVO, UN PSICÓLOGO CLÍNICO, UN ABOGADO, UN COMUNICADOR SOCIAL, UNA TRABAJADORA SOCIAL, UN ESTUDIANTE, Y UN TRABAJADOR".**

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros este punto, para lo que toma la palabra la Dra. Araceli Lucio.

Dra. Araceli Lucio, buenos días señor Rector, compañeros, quiero informar que se recibió un oficio enviado por la SENESCYT en el que indica la conformación de esta comisión, luego de esto, el trabajo ha sido constante gracias a la colaboración de compañeros a

contrato especialmente, con los compañeros administrativos también se ha podido desarrollar actividades, además con la participación de los estudiantes, con esto se va a fortalecer la evaluación, en el Orgánico por Procesos ya existe esta comisión, no sé si se mantendrían a los 7 funcionarios o tal vez se mantiene a los encargados, la Lic. Jhoana Sagredo que está al frente de esta comisión, la Lic. María José Fierro, la Lic. María Elena Vásquez, la Lic. María Fernanda Sánchez y la Srta. Viviana García.

Dr. Ulices Barragán, de acuerdo a lo manifestado por la señora Vicerrectora, está conformada la comisión con personal titular como también de contrato, las que ya han venido trabajando, pero si consideran necesario nombrar a otras personas, está a consideración.

Ing. Marco Lara, de acuerdo en esta comisión, que está conformada también por un comunicador social, debo indicar que ya se debe llamar a concurso de mérito y oposición y la Lic. María Fernanda Sánchez no es Comunicadora Social, no habrá problema si ella forma parte de esta comisión?, otra cosa, si ponemos a personas de contrato, ellos no son permanentes, entonces podríamos tener algunos inconvenientes. Al igual que la compañera Sagredo que dice que es la que dirige esta comisión, ella es contratada, entonces sugiero que la persona que dirija sea una persona titular, así evitar inconvenientes, si ustedes analizan en el presupuesto de la Universidad no vamos a tener para todo el año, hay compañeros comunicadores sociales que tienen nombramiento, que se les tome en cuenta para conformar la comisión.

Dr. Ulices Barragán, el problema de las personas que vienen trabajando bajo contratos, es que ellas no están todo el tiempo, entonces quedaría un vacío en esta comisión, entonces lo que dice el señor Vicerrector es que se nombre a personal titular para poder seguir trabajando en esta comisión, en el caso de la señora María Fernanda Sánchez que participe en el concurso de méritos y oposición.

Dr. Carlos Domínguez, si tenemos un reglamento es para que se dé cumplimiento, no para que este durmiendo, lo que me preocupa es que las resoluciones de la Comisión Académica no están debidamente motivadas, ahora nos dicen cómo debe estar estructurada esta comisión, pero no dice por quiénes debe estar conformada, sugiero se tome en cuenta al Lic. Gonzalo Paredes es psicólogo educativo, y él puede colaborar con esta comisión, otra cosa que me preocupa es en cuanto a la carga horaria, se rebajaría las horas áulicas a las personas que van a formar parte de esta comisión, el personal que requiere la comisión, podemos sugerir en función de las necesidades, insisto, se debe motivar estas resoluciones.

Dra. Araceli Lucio, la resolución de Comisión Académica fue anterior a la aprobación del orgánico por procesos, otra cosa, quiero agradecer la participación de los compañeros que han estado trabajando en esta comisión, los mismos que han hecho muy buen trabajo, sugiero se tome en cuenta a estos funcionarios.

Dr. Ulices Barragán, en consideración la propuesta del Dr. Domínguez para que el Lic. Gonzalo Paredes conforme esta comisión.

Srta. Viviana García, en cuanto a lo que dice la Dra. Lucio es verdad, los profesores a contrato, sin desmerecer a nadie, trabajan de mejor manera que los profesores que son titulares, la Dra. Sagredo ha venido trabajando y ha hecho muy bien su trabajo, sin mirar la hora y sin esperar nada, si considero que siga en la comisión.

Ing. Marco Lara, propongo que se vaya trabajando con la propuesta de la Comisión Académica, solamente con la denominación, es decir sin poner nombres, para no tener inconvenientes, pero si pido que debe estar dirigida esta comisión por una persona con nombramiento, es decir un titular.

Dra. Araceli Lucio, hay un proyecto de violencia intrafamiliar dirigido por la Ing. Gina Acebo, ella es titular, pero no hay que desconocer la labor de los compañeros contratados.

Lic. Rocío Núñez, tengo dos preguntas, ¿hay el proyecto de género aprobado?

Dra. Araceli Lucio, está aprobada por la Comisión Académica.

Lic. Rocío Núñez, ¿esta comisión está considerada en el orgánico por procesos?

Ing. Marco Lara, si está considerada, por pedido de la Dra. Lucio se insertó en el Manual por Procesos.

Lic. Rocío Núñez, me acojo a la sugerencia del Ing. Lara, que se conforme por compañeros titulares primero y luego por contratados, ustedes saben que los compañeros contratados solo trabajan 10 meses no el año, entonces ahí habría un desfase, sugiero que la comisión quede así, por que se tome en cuenta a los titulares.

Dr. Ulices Barragán, la idea del Ing. Marco Lara y de la Lic. Rocío Núñez, es que, quien presida la comisión sea un compañero titular, le pregunté a la señora Vicerrectora, quién presidía esta comisión y me dice que es ella, pero que había encargado a la compañera Sagredo, otra cosa es determinar las funciones de Bienestar Universitario, este no es un ente de investigación, están actuando como fiscalía, y esto no está bien, otra cosa es que se entienda que esta Comisión de Género no está integrada solo por mujeres, dice de género, entonces debe entrar tanto hombres como mujeres. Me parece importante esta comisión y estamos dando salida a esta normativa legal, ya está dando evidencia de su funcionamiento. Existe la sugerencia de los compañeros que sea una persona titular la que presida esta comisión, el Dr. Domínguez sugiere al Lic. Gonzalo Paredes.

Dr. Carlos Domínguez, hay que ser claro en una cosa, se dice que esta comisión se crea antes de la aprobación del Orgánico por Procesos, entonces sugiero, por qué no nos planteamos una reforma al Orgánico por Procesos en cuanto a su conformación. Recuerden lo que pasó con el Consejo Editorial, dentro de un literal de las atribuciones del

señor Rector, es él quien presidirá este consejo, pero esta comisión en el estatuto no existe, no podemos designar para algo que no existe, lo que propongo es que se reforme el orgánico por proceso e incluir en el artículo correspondiente las personas que deben conformar esta comisión de género para poder dar legalidad y no nos pase con lo que pasó anteriormente. Que se siga el debido proceso, eso es lo que sugiero.

Dr. Ulices Barragán, la preocupación es en el sentido de si está aprobado o no está aprobado este proyecto en Consejo Universitario, la Dra. Lucio dice que está aprobado por Comisión Académica, pero al estar aprobado en el Orgánico por Procesos, nos obliga a tenerlo en cuenta y proceder con aquello.

Dra. Araceli Lucio, la sugerencia es que se nombre a esta comisión para que sea la encargada de hacer reformas a este proyecto, lo que ya se está haciendo, se está trabajando con las directrices.

Dr. Ulices Barragán, debemos irnos a la realidad, debemos indicar quien preside y quienes la conforman.

Dr. Carlos Domínguez, perdón que sea insistente, pero para hacer reformas se debe presentar un proyecto, de tal manera que le demos legalidad, debemos reformar el manual por procesos.

Ing. Marco Lara, el momento que diga quienes conforman, con esas personas se trabaja en el manual por procesos.

Dr. Ulices Barragán, no sé si maduramos esta idea y que como resolución se acoja la sugerencia del Dr. Domínguez.

Dra. Susana Barragán, por lo que ya está la comisión en el manual por proceso, pero en otras universidades de todo esto se encarga el Departamento de Bienestar Estudiantil.

RCU - 03 - 2018 - 0012

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESUELVE: "INSERTAR EN EL MANUAL DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, LA CONFORMACIÓN, ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA COMISIÓN DE GÉNERO"**

**B. N° 011-CA-UEB-2017: QUINTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL PROTOCOLO DE DISEÑO CURRICULAR INSTITUCIONAL.**

Por secretaría se da lectura al oficio VRAI-UEB-405-2017, del 17 de julio del 2017, suscrito por la Dra. Araceli Lucio Quintana, Vicerrectora Académica y de Investigación, que dice: *"Con un atento saludo, me permito remitir la resolución específica del Quinto Punto del Acta de la Comisión Académica No. 011-CA-UEB-2017 aprobada en la sesión ordinaria del 12 de julio del 2017, para tratamiento en Consejo Universitario. QUINTO PUNTO.- Análisis y resolución del*

*Protocolo de Diseño Curricular Institucional. RESOLUCIÓN: LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA RESUELVEN SUGERIR A CONSEJO UNIVERSITARIO LA APROBACIÓN DEL PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE DISEÑO CURRICULAR EN RESPUESTA AL PLAN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL”.*

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros este punto.

Dra. Araceli Lucio, el diseño curricular se define de conformidad con la relación que expresa el vínculo de la Universidad con la sociedad, el modelo de ciudadano que se aspira formar, esto da respuesta a una de las capacitaciones que se realizó, se ha recogido las directrices y sugerencias del Consejo de Educación Superior CES, se ha planteado una propuesta de una contextualización in situ, se ha tomado las directrices del CES para realizar procedimientos institucionales de elaboración, presentación y aprobación de los nuevos proyectos académicos de los diseños curriculares, el equipo de profesores curriculistas realizará el estudio de la prospectiva y pertinencia de la carrera, nueva oferta académica, se entregará el nuevo proyecto académico a la Comisión Académica de facultad para su análisis y posteriormente se enviará a Consejo Directivo para su aprobación.

Lic. Rocío Núñez, señor Rector este protocolo está en concordancia con lo que establece el Consejo de Educación Superior, entonces considero que es evidencia para presentar en la evaluación institucional, por lo que debe ser aprobado, son requisitos que se debe cumplir.

**RCU - 03 - 2018 - 0013**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: “APROBAR EL PROTOCOLO DE DISEÑO CURRICULAR INSTITUCIONAL:**

**PRESENTACIÓN**

El Diseño curricular se define de conformidad con la relación que expresa el vínculo de la Universidad con la sociedad, el modelo de ciudadano que se aspira formar, por lo que debe iniciarse con la determinación de la estructura general la cual debe responder a las necesidades de la diversidad de contextos socioculturales.(Proyecto de carrera).

El proceso de formación del estudiante está dirigido a formar un ciudadano que reúna las condiciones que la sociedad actual demanda, sujetos altamente comprometidos con la historia y las tradiciones de su medio, profundamente reflexivos, capaces de comportarse esencialmente humanos, con capacidad plena para el análisis, la argumentación; preparados para asumir los desempeños laborales y profesionales que las distintas profesiones requieren, con todas las posibilidades para insertarse en el vertiginoso avance de la ciencia, la tecnología, el arte y dispuestos a crecer tanto en el orden de la preparación técnica y profesional como en sus condiciones personales y espirituales. Lo que se resume en ciudadanos comprometidos, flexibles y trascendentes. (Modelo Educativo 2016).

El diseño curricular constituye el eslabón del proceso de enseñanza-aprendizaje, el cual se acorde a las leyes de la Didáctica de la Educación Superior, en que se determina la concepción del profesional y la cultura que lo sustenta (modelo del profesional), que tiene un carácter pedagógico, así como plan de estudio que se concreta en la estrategia de la carrera, lo que tiene un carácter didáctico.

En el diseño curricular se requiere la determinación de modelos coherentes con las características que debe reunir tanto la profesión como el proceso de formación de los profesionales, y que además tengan su concreción en metodologías que sean consistentes con los presupuestos epistemológicos del modelo pedagógico asumido en la formación de dichos profesionales.

La formación de los profesionales universitarios, en correspondencia con la Concepción Científica Holística Configuracional, ha de ser coherente con el reconocimiento de la naturaleza compleja, holística y dialéctica del proceso, donde han de interpretarse el proceso como una totalidad y con lo que se contribuye a la integración de lo académico, lo investigativo y lo laboral, integrados a través de las relaciones entre las universidades, los sectores empresariales y de servicios en la determinación y solución de problemas profesionales y sociales que se constituyan en contenido del proceso formativo intencionalmente profesionalizante, y mediante la investigación científica de avanzada, que propicie su desempeño comprometido, flexible y trascendente en diversos ámbitos profesionales y sociales. (Lucio, A. Donato J. Y fuentes, H. 2016)

De acuerdo a Elizabeth Larrea, 2016: El desarrollo de un modelo curricular de carácter pertinente y responsable socialmente no puede planificar el perfil y los campos de actuación de la profesión en función de un simple estudio de mercado ocupacional que da cuenta exclusivamente de la demanda numérica de nuevos profesionales, esto es necesario pero hay que avanzar hacia el análisis profundo de la multiplicidad de dinámicas, iniciativas y emprendimientos que realizan los actores y sectores vinculados a la profesión, para permear la formación profesional de sus propuestas y perspectivas para actualizarla y redimensionarla. Para ello se sugiere el despliegue de entrevistas a profundidad con líderes del sector, grupos focales con profesionales que desarrollan los diversos tipos de prácticas de ejercicio profesional, foros de acuerdo a campos de actuación, entre otros.

Componentes que forman parte de la propuesta refleja:

El macrodiseño curricular es la dimensión del proceso enseñanza - aprendizaje en que se construye el modelo del profesional de conformidad con la relación que expresa el vínculo entre la universidad y la sociedad: los problemas profesionales, el objeto de la profesión y el objetivo del profesional, categorías que constituyen puntos de partida de la elaboración del modelo profesional según el cual se desarrollará el proceso de formación de los profesionales.

El microdiseño curricular, es la dimensión que comprende el proceso de elaboración de los programas de los componentes de formación, asignaturas y temas, delimitando la

estructura epistemológica y metodológica que en su sistematización sustentada en la cultura que ha de ser apropiada en la dinámica del proceso enseñanza-aprendizaje en la formación profesional, y configurados en los elementos previstos para los estudiantes.

El objeto de la carrera responde a una dinámica de interacción entre la epistemología, los contextos de actuación de la profesión y los sujetos que aprenden, por lo que dada la multi diversidad de abordajes y dinámicas que presentan, es necesario pasar de la linealidad y univocidad con la que se construye el objeto a los sistemas objetuales dinámicos y en red con miras a dar cuenta de la complejidad del conocimiento y de la realidad profesional.

El meso diseño curricular se contempla en las adaptaciones curriculares en consideración al contexto institucional, se puede especificar más los objetivos, priorizar o agregar más contenidos y definir metodologías generales, recursos y escoger o diseñar instrumentos de evaluación. Algunos autores manifiestan que: "Es la instancia de crear un currículo propio institucional."

De ahí que la determinación del objeto de la profesión se sintetiza en la cultura profesional y comprende los diferentes campos de la cultura que son apropiados en el proceso de formación de los profesionales. Se delimita a partir de la respuesta a las preguntas: Con qué trabaja? Dónde trabaja?, Cómo trabaja?

El objetivo del profesional caracteriza de modo sintético al nuevo profesional en la formación que se aspira desarrolle, lo que implica la apropiación de la cultura profesional y la profundización en los contenidos socio cultural (conocimientos, habilidades, valores y valoraciones) para lo que se precisa la complejidad de los problemas profesionales que deberá enfrentar en un contexto y con las cualidades que caractericen su compromiso social y profesional, flexibles en el manejo de la cultura y trascendente en el contexto en que se desarrollará la profesión.

#### **PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL DE ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS NUEVOS PROYECTOS ACADÉMICOS**

1. EL EQUIPO DE PROFESORES CURRICULISTAS REALIZARÁ EL ESTUDIO DE LA PROSPECTIVA Y PERTINENCIA DE LA CARRERA: NUEVA OFERTA ACADÉMICA
2. DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL NORMALIZADA DE LA EDUCACIÓN CINE: ÁREAS Y SUBÁREAS DEL CONOCIMIENTO UNESCO Y AL REGLAMENTO DE ARMONIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA DE TÍTULOS PROFESIONALES Y GRADOS ACADÉMICOS QUE CONFIEREN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR SE ENTREGARÁ EL ESTUDIO DE PROSPECTIVA A LA FACULTAD O DEPARTAMENTO ACADÉMICO CON LA FINALIDAD DE OBTENER LA APROBACIÓN CORRESPONDIENTE
3. CON LA APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE PROSPECTIVA SE INICIARÁ LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE CARRERA EN EL QUE SE EVIDENCIARÁ EL PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE DISEÑO CURRICULAR ACORDE A LAS

DIRECTRICES DE LOS ORGANISMOS QUE REGULAN LA EDUCACIÓN SUPERIOR ECUATORIANA

4. SE ENTREGARÁ EL NUEVO PROYECTO ACADÉMICO A LA COMISIÓN ACADÉMICA DE FACULTAD PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIORMENTE SE ENVIARÁ A CONSEJO DIRECTIVO PARA SU APROBACIÓN
5. EL NUEVO PROYECTO ACADÉMICO SERÁ ANALIZADO Y VALIDADO EN LA COMISIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD Y SERÁ REMITIDO A CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SU APROBACIÓN INSTITUCIONAL
6. CONSEJO UNIVERSITARIO DESIGNARÁ A DOS PROFESORES CURRICULISTAS DEL EQUIPO DE AUTORES DEL NUEVO PROYECTO Y A UN TÉCNICO INFORMÁTICO PARA ELEVAR LA INFORMACIÓN A LA PLATAFORMA CORRESPONDIENTE Y SE REALICE EL SEGUIMIENTO POR PARTE DEL VICERRECTOR (A) ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

### CONTENIDO

1. DATOS INSTITUCIONALES .....	14
1.1. Datos personales del Rector o rectora: .....	14
1.2. Datos de la Institución .....	14
2. DATOS GENERALES DE LA CARRERA.....	14
2.1. Resolución por Parte del Órgano Colegiado Académico Superior (OCAS) .....	16
2.2. Organización Institucional donde se impartirá la carrera .....	16
2.3. Convenios .....	16
2.3.1. De alianzas con otra IES o instituciones, obligatorio para la modalidad Dual.	16
2.3.2. De prácticas pre-profesionales, obligatorio para las modalidades “En línea y a Distancia” .....	16
2.4. Informe de la Unidad Asistencial Docente de Salud -UADS-, aplica solo para carreras en el campo de la salud y bienestar .....	16
3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CARRERA.....	16
3.1. Objetivos.....	16
3.1.1. Objetivo General .....	16
3.1.2. Objetivos Específicos .....	16
3.2. Perfil de ingreso .....	17
3.3. Requisitos de ingreso .....	17
3.4. Requisitos de graduación .....	17
3.5. Trabajo de titulación .....	17

3.6.	Políticas de permanencia y promoción .....	17
4.	PERTIENCIA.....	17
4.1.	¿Cuáles son los problemas y necesidades de los contextos y objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir –PNBV que abordará la profesión?.....	17
4.2.	¿Cuáles son los horizontes epistemológicos que están presentes en la profesión?.....	17
4.3.	¿Cuáles son los núcleos básicos de las disciplinas que sustentan la profesión?... ..	17
4.4.	¿Cómo están vinculadas las tecnologías de punta a los aprendizajes profesionales para garantizar la respuesta a los problemas que resolverá la profesión en los sectores estratégicos y de interés público? .....	18
4.5.	¿Qué problemas de la realidad (actores y sectores vinculados a la profesión) integran el objeto de estudio de la profesión? .....	18
4.6.	¿Cuáles son las tendencias de desarrollo local y regional que están incluidas en los campos de estudio y de actuación de la profesión?.....	18
4.7.	¿Cuáles son los aportes que realizará el currículo a las necesidades de formación del talento humano considerando los aspectos que se detallan en el artículo 107 de la LOES, incluyendo el análisis de demanda ocupacional? .....	18
4.8.	¿Cuáles son las funciones y roles de los escenarios laborales en los que actuarán los futuros profesionales? .....	18
5.	PLANIFICACIÓN CURRICULAR.....	18
5.1.	Objeto de estudio .....	18
5.1.1.	¿Qué se estudia o interviene en la formación profesional?.....	18
5.1.2.	¿Qué se quiere transformar con la profesión?.....	18
5.1.3.	¿Con qué aplicaciones y orientaciones metodológicas se transformarán los problemas referidos a la profesión?.....	18
5.1.4.	¿Cuáles son las orientaciones del conocimiento y los saberes que tiene en cuenta la construcción del objeto de estudio de la profesión? .....	18
5.2.	Enfoque de Género e interculturalidad .....	18
5.2.1.	¿Cuáles son las metodologías pedagógicas del currículo que lograrán la incorporación del diálogo de saberes ancestrales, cotidianos y tradicionales, de inclusión, diversidad y enfoque de género? .....	18
5.2.2.	¿Cuáles son las habilidades y destrezas teóricas, metodológicas y actitudinales que contemplará el currículo para lograr la incorporación del diálogo de saberes ancestrales, cotidianos y tradicionales, de inclusión, diversidad y enfoque de género? .....	19
5.3.	Campos de Estudios.....	19

5.3.1.	¿Cuáles son las integraciones curriculares que se realizarán entre asignaturas, cursos o sus equivalentes para la implementación de redes de aprendizajes, proyectos de integración de saberes, de investigación, de prácticas, y otros?.....	19
5.3.2.	¿Cuáles son los problemas, procesos, situaciones de la profesión que actuarán como ejes de organización de los contenidos teóricos, metodológicos y técnico-instrumentales en cada uno de los niveles de organización curricular y períodos académicos?.....	19
5.4.	Perfil de egreso .....	19
5.4.1.	¿Qué resultados o logros de los aprendizajes posibilitarán el desarrollo de las capacidades y actitudes de los futuros profesionales para consolidar sus valores referentes a la pertinencia, la bio-conciencia, la participación responsable, la honestidad, y otros?.....	19
5.4.2.	¿Qué resultados o logros de los aprendizajes relacionados con el dominio de teorías, sistemas conceptuales, métodos y lenguajes de integración del conocimiento, la profesión y la investigación desarrollará el futuro profesional?.....	19
5.4.3.	¿Qué resultados o logros de los aprendizajes relativos a las capacidades cognitivas y competencias genéricas son necesarias para el futuro ejercicio profesional? .....	19
5.4.4.	¿Qué resultados o logros de los aprendizajes que se relacionan con el manejo de modelos, protocolos, procesos y procedimientos profesionales e investigativos son necesarios para el desempeño del futuro profesional? .....	19
5.5.	Modelo de Investigación.....	19
5.5.1.	¿Cuál es el objetivo de la formación en investigación de los futuros profesionales en cada uno de los niveles de organización curricular y de los aprendizajes? .....	19
5.5.2.	¿Cuáles son los problemas que van a ser investigados en cada uno de los niveles de organización de los aprendizajes curriculares? .....	19
5.5.3.	¿Cuál es la metodología de investigación y logros de aprendizajes que van a ser aplicados a lo largo de la formación profesional? .....	20
5.5.4.	¿Cuáles son los proyectos de investigación y/o integración de saberes que van a ser desarrollados en los niveles de organización curricular y de aprendizajes? .....	20
5.5.5.	¿Qué asignaturas, cursos o sus equivalentes de otros campos de estudio realizarán la integración curricular para el desarrollo de la formación en investigación?	20
5.6.	Modelo de las prácticas pre- profesionales.....	20
5.6.1.	¿Cuál o cuáles son las cátedras integradoras que orientarán las prácticas? ..	20
5.6.2.	¿Cuál es el objetivo de la práctica en los diversos niveles de organización curricular y orientaciones de la misma? .....	20

5.6.3.	¿Cuál es la modalidad y escenario para el desarrollo de la práctica en los diversos niveles de organización de los aprendizajes curriculares? .....	20
5.6.4.	¿Qué habilidades, competencias y desempeños profesionales se fortalecen con la formación práctica del futuro profesional a lo largo del currículo? .....	20
5.6.5.	¿Qué metodologías y protocolos de la profesión van a ser estudiados y aplicados en los diversos niveles de organización de los aprendizajes curriculares? .	20
5.7.	Metodología y ambientes de aprendizajes .....	20
5.7.1.	¿Qué ambientes de aprendizaje se utilizarán en función de los contextos educativos planificados por la carrera? .....	20
5.7.2.	¿En qué ambientes y procesos se implementará el aprendizaje práctico? ....	20
5.7.3.	¿Con qué TICs, plataformas y otros medios educativos contará el modelo de aprendizaje de la carrera y qué aplicaciones se realizarán en las diversas asignaturas, cursos o sus equivalentes de los campos de formación del currículo?.....	20
5.7.4.	¿Qué metodologías de aprendizaje se aplicarán para garantizar las capacidades de exploración, construcción, conectividad del conocimiento y el desarrollo del pensamiento crítico y creativo en los estudiantes?.....	20
5.7.5.	¿Qué orientaciones metodológicas adoptará la carrera para garantizar procesos de aprendizaje interactivo, colaborativo, autónomo, participativo, conectado y contextualizado? .....	21
5.8.	Componente de Vinculación con la sociedad.....	21
5.9.	Descripción Microcurricular .....	21
6.	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.....	21
6.1.	Equipamiento por sedes o extensiones donde se impartirá la carrera.....	21
6.2.	Bibliotecas específicas por sedes o extensiones donde se impartirá la carrera ....	22
6.3.	Aulas por sedes o extensiones donde se impartirá la carrera.....	22
6.4.	Infoestructura, obligatorio para las modalidades “En línea y a Distancia” .....	22
7.	PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO.....	22
7.1.	Estructura del equipo coordinador y académico.....	22
7.2.	Personal Académico para el primer año de carrera .....	22
7.3.	Perfiles del Personal Académico a partir del segundo año de la carrera .....	23
8.	INFORMACIÓN FINANCIERA.....	23
9.	ANEXOS .....	24

**CARRERA DE.....**



### DATOS INSTITUCIONALES

#### 1.1. Datos personales del Rector o rectora:

- Número de identificación.
- Apellidos.
- Nombres.
- Email.
- Número de teléfonos de contactos fijos y celular.

#### 1.2. Datos de la Institución

- **Nombre completo de la Institución**  
Universidad .....
- **Siglas.**
- **Misión**
- **Visión**

### DATOS GENERALES DE LA CARRERA

En esta sección:

Revisar:

Los artículos 7,8,9,17,18,30,39,42, 43,44, 97,98 Y 100 del Reglamento de Régimen académico.

El artículo 118 de la LOES.

Documento de la UNESCO. Clasificación Internacional Normalizada de la Educación – CINE, 2013.

- **Nombre completo de la carrera**
- **Tipo de trámite**  
(Nuevo, Re-diseño,)
- **Tipo de Formación**  
(Licenciatura, Ciencias básicas, Ingeniería, Arquitectura, Odontología, Medicina Veterinaria, Medicina Humana)
- **Campo amplio**
- **Campo específico**
- **Campo detallado**
- **Título que otorga**
- **Modalidad de aprendizaje**  
(Presencial, Semipresencial, Dual, En Línea, A Distancia)
- **Número de períodos**
  - **Número de horas por período académico**
  - **Número de semanas por período académico**
  - **Total de horas de la carrera**
  - **Número de paralelos**
  - **Número máximo de estudiantes por paralelo.**

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Paralelo 1					
Paralelo 2					
TOTAL					

\* Si no va abrir un paralelo ingrese cero (0)

• **Proyección de la matrícula por años de duración de la carrera.**

PERIODO ACADEMICO	1er SEM	2do SEM	3er SEM	4to SEM	5to SEM	6to SEM	7mo SEM	8vo SEM	9no SEM	10mo SEM	TOTALES
ABRIL 2016 - AGOSTO 2016											
SEPTIEMBRE 2016 - FEBRERO 2017											
ABRIL 2017 - AGOSTO 2017											
SEPTIEMBRE 2017 - FEBRERO 2018											
ABRIL 2018 - AGOSTO 2018											
SEPTIEMBRE 2018 - FEBRERO 2019											
ABRIL 2019 - AGOSTO 2019											
SEPTIEMBRE 2019 - FEBRERO 2020											
ABRIL 2020 - AGOSTO 2020											



- Al Conocimiento.
- A la pertinencia.
- A los aprendizajes.
- A la Ciudadanía en general.

*Pero no son obligatorios, se pueden adicionar otros objetivos.*

### **3.2. Perfil de ingreso**

*Detallar el perfil de ingreso.*

### **3.3. Requisitos de ingreso**

*Detallar los requisitos de ingreso.*

### **3.4. Requisitos de graduación**

*Detallar los requisitos de graduación*

### **3.5. Trabajo de titulación**

*Especificar los trabajos de titulación basándose en el artículo 21 del Reglamento de Régimen Académico.*

### **3.6. Políticas de permanencia y promoción**

*Describe las políticas que sigue la IES para la permanencia y promoción del Personal Académico.*

## **PERTINENCIA**

*En esta sección:*

*Contestar las preguntas de una forma clara y precisa.*

*Revisar:*

*Artículo 107 de la LOES.*

*Documento del Buen Vivir, plan nacional 2013-2017. <http://www.buenvivre.gov.ec/>*

*Documento "El currículo de la Educación Superior desde la complejidad sistémica" que se puede descargar desde <http://www.ces.gov.ec/regimen-academico/plan-de-acompanamiento/taller-dia-01?download=609:el-curriculo-de-la-educacion-superior-desde-la-complejidad-sistemica>*

**4.1. ¿Cuáles son los problemas y necesidades de los contextos y objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir –PNBV que abordará la profesión?**

**4.2. ¿Cuáles son los horizontes epistemológicos que están presentes en la profesión?**

**4.3. ¿Cuáles son los núcleos básicos de las disciplinas que sustentan la profesión?**

- 4.4. *¿Cómo están vinculadas las tecnologías de punta a los aprendizajes profesionales para garantizar la respuesta a los problemas que resolverá la profesión en los sectores estratégicos y de interés público?*
- 4.5. *¿Qué problemas de la realidad (actores y sectores vinculados a la profesión) integran el objeto de estudio de la profesión?*
- 4.6. *¿Cuáles son las tendencias de desarrollo local y regional que están incluidas en los campos de estudio y de actuación de la profesión?*
- 4.7. *¿Cuáles son los aportes que realizará el currículo a las necesidades de formación del talento humano considerando los aspectos que se detallan en el artículo 107 de la LOES, incluyendo el análisis de demanda ocupacional?*
- 4.8. *¿Cuáles son las funciones y roles de los escenarios laborales en los que actuarán los futuros profesionales?*

## PLANIFICACIÓN CURRICULAR

En esta sección:

Contestar las preguntas de una forma clara y precisa.

Revisar:

Los artículos 10, 11, 22, 27, 28, Capítulo III, Título VI del Reglamento de Régimen Académico.

El artículo 17 de la LOES.

Documento "El currículo de la Educación Superior desde la complejidad sistémica" que se puede descargar desde <http://www.ces.gob.ec/regimen-academico/plan-de-acompanamiento/taller-dia-01?download=609:elcurriculo-de-la-educacion-superior-desde-la-complejidad-sistemica>.

### 5.1. Objeto de estudio

5.1.1. *¿Qué se estudia o interviene en la formación profesional?*

5.1.2. *¿Qué se quiere transformar con la profesión?*

5.1.3. *¿Con qué aplicaciones y orientaciones metodológicas se transformarán los problemas referidos a la profesión?*

5.1.4. *¿Cuáles son las orientaciones del conocimiento y los saberes que tiene en cuenta la construcción del objeto de estudio de la profesión?*

### 5.2. Enfoque de Género e interculturalidad

5.2.1. *¿Cuáles son las metodologías pedagógicas del currículo que lograrán la incorporación del diálogo de saberes ancestrales, cotidianos y tradicionales, de inclusión, diversidad y enfoque de género?*

5.2.2. ¿Cuáles son las habilidades y destrezas teóricas, metodológicas y actitudinales que contemplará el currículo para lograr la incorporación del diálogo de saberes ancestrales, cotidianos y tradicionales, de inclusión, diversidad y enfoque de género?

### 5.3. Campos de Estudios

5.3.1. ¿Cuáles son las integraciones curriculares que se realizarán entre asignaturas, cursos o sus equivalentes para la implementación de redes de aprendizajes, proyectos de integración de saberes, de investigación, de prácticas, y otros?

5.3.2. ¿Cuáles son los problemas, procesos, situaciones de la profesión que actuarán como ejes de organización de los contenidos teóricos, metodológicos y técnico-instrumentales en cada uno de los niveles de organización curricular y períodos académicos?

### 5.4. Perfil de egreso

5.4.1. ¿Qué resultados o logros de los aprendizajes posibilitarán el desarrollo de las capacidades y actitudes de los futuros profesionales para consolidar sus valores referentes a la pertinencia, la bio-conciencia, la participación responsable, la honestidad, y otros?

5.4.2. ¿Qué resultados o logros de los aprendizajes relacionados con el dominio de teorías, sistemas conceptuales, métodos y lenguajes de integración del conocimiento, la profesión y la investigación desarrollará el futuro profesional?

5.4.3. ¿Qué resultados o logros de los aprendizajes relativos a las capacidades cognitivas y competencias genéricas son necesarias para el futuro ejercicio profesional?

5.4.4. ¿Qué resultados o logros de los aprendizajes que se relacionan con el manejo de modelos, protocolos, procesos y procedimientos profesionales e investigativos son necesarios para el desempeño del futuro profesional?

### 5.5. Modelo de Investigación

5.5.1. ¿Cuál es el objetivo de la formación en investigación de los futuros profesionales en cada uno de los niveles de organización curricular y de los aprendizajes?

5.5.2. ¿Cuáles son los problemas que van a ser investigados en cada uno de los niveles de organización de los aprendizajes curriculares?

**5.5.3. ¿Cuál es la metodología de investigación y logros de aprendizajes que van a ser aplicados a lo largo de la formación profesional?**

**5.5.4. ¿Cuáles son los proyectos de investigación y/o integración de saberes que van a ser desarrollados en los niveles de organización curricular y de aprendizajes?**

**5.5.5. ¿Qué asignaturas, cursos o sus equivalentes de otros campos de estudio realizarán la integración curricular para el desarrollo de la formación en investigación?**

**5.6. Modelo de las prácticas pre- profesionales**

**5.6.1. ¿Cuál o cuáles son las cátedras integradoras que orientarán las prácticas?**

**5.6.2. ¿Cuál es el objetivo de la práctica en los diversos niveles de organización curricular y orientaciones de la misma?**

**5.6.3. ¿Cuál es la modalidad y escenario para el desarrollo de la práctica en los diversos niveles de organización de los aprendizajes curriculares?**

**5.6.4. ¿Qué habilidades, competencias y desempeños profesionales se fortalecen con la formación práctica del futuro profesional a lo largo del currículo?**

**5.6.5. ¿Qué metodologías y protocolos de la profesión van a ser estudiados y aplicados en los diversos niveles de organización de los aprendizajes curriculares?**

**5.7. Metodología y ambientes de aprendizajes**

**5.7.1. ¿Qué ambientes de aprendizaje se utilizarán en función de los contextos educativos planificados por la carrera?**

**5.7.2. ¿En qué ambientes y procesos se implementará el aprendizaje práctico?**

**5.7.3. ¿Con qué TICs, plataformas y otros medios educativos contará el modelo de aprendizaje de la carrera y qué aplicaciones se realizarán en las diversas asignaturas, cursos o sus equivalentes de los campos de formación del currículo?**

**5.7.4. ¿Qué metodologías de aprendizaje se aplicarán para garantizar las capacidades de exploración, construcción, conectividad del conocimiento y el desarrollo del pensamiento crítico y creativo en los estudiantes?**

**5.7.5. ¿Qué orientaciones metodológicas adoptará la carrera para garantizar procesos de aprendizaje interactivo, colaborativo, autónomo, participativo, conectado y contextualizado?**

**5.8. Componente de Vinculación con la sociedad**

*Describe el componente de vinculación con la sociedad.*

**5.9. Descripción Microcurricular**

Llene la siguiente tabla, para ello se debe tener en cuenta los artículos 20, 26, 28 y 47 del Reglamento de Régimen Académico.

Asignatura	Resultados de Aprendizajes	Descripción mínima de contenidos	Número de períodos lectivos	Cantidad de horas en el período lectivo	Unidad de organización curricular	Campos de formación	Organización de aprendizaje
					(Básica   Profesional   Titulación)	(Fundamentos teóricos   Praxis Profesional   Epistemología y Metodología de la Investigación   Integración de saberes, contextos y cultura   Comunicación y Lenguajes)	

**INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

**6.1. Equipamiento por sedes o extensiones donde se impartirá la carrera**

Laboratorios y/o talleres			
Nombre	Equipamiento	Metros cuadrados	Puestos de trabajo

--	--	--	--

**6.2. Bibliotecas específicas por sedes o extensiones donde se impartirá la carrera**

Desglose por cantidad	Número	Descripción general
Títulos		
Volúmenes		
Bases de datos en línea		
Suscripción a revistas especializadas		

**6.3. Aulas por sedes o extensiones donde se impartirá la carrera**

Número de aulas	Proyectos	Punto de red de datos	Computadores	Otros

**6.4. Infoestructura, obligatorio para las modalidades "En línea y a Distancia"**  
¿Describa la plataforma tecnológica integral de infraestructura e infoestructura?

**PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO**

**7.1. Estructura del equipo coordinador y académico**

Documento de identidad	Apellidos y Nombres	Número de teléfono	Correo electrónico	Denominación Título de cuarto nivel	Máximo Título de 4to nivel	Denominación del máximo Título de 4to nivel	Cargo / Función	Horas dedicación a la semana	Tipo de relación de dependencia

**7.2. Personal Académico para el primer año de carrera**

Documento de identidad	Apellidos y Nombres	Asignatura	Título relacionados a la asignatura a impartir			Años de experiencia		Publicaciones		Categoría del docente	Horas de dedicación a la semana	Tipo de relación de dependencia
			Denominación Título de 3er nivel	Máximo Título de 4to nivel	Denominación del máximo Título de 4to nivel	Docente en el campo	Profesional en el campo	Indexadas	Otras			

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

### 7.3. Perfiles del Personal Académico a partir del segundo año de la carrera

Asignatura	Título relacionados a la asignatura a impartir			Años de experiencia		Publicaciones	
	Denominación Título de 3er nivel	Máximo Título de 4to nivel	Denominación del máximo Título de 4to nivel	Docente en el área	Profesional en el campo	Indexadas	Otras

### INFORMACIÓN FINANCIERA

En esta sección:

Revisar:

Los artículos 4 y 8 del Reglamento de Gratuidad

El artículo 80 de la LOES

**Valor del arancel**

**Valor de la matrícula**

Presupuesto total que garantice la culminación de la primera cohorte					
Desglose	Provisión de Educación Superior	Fomento y desarrollo científico y tecnológico	Vinculación con la sociedad	Otros	Total
Gastos Corrientes					
Gastos en Personal Académico y Administrativo					
Bienes y Servicios de Consumo					
Becas y ayudas Financieras					
Otros					
<b>Subtotal</b>					
Inversión					
Infraestructura					
Equipamiento					
Biblioteca					
<b>Subtotal</b>					
<b>Total</b>					

**ANEXOS**

Convenios

Resolución de aprobación por parte del Órgano Colegiado Académico Superior.

Malla Académica.

Otros.

**C. N° 021-CA-UEB-2017: SEGUNDO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DOCENTE CICLO ABRIL - AGOSTO 2017.**

Por secretaria se da lectura al oficio VRAI-UEB-878-2017, del 22 de diciembre del 2017, suscrito por la Dra. Araceli Lucio Quintana, Vicerrectora Académica y de Investigación, que dice: *"Con un atento saludo, me permito remitir la resolución específica del Segundo Punto del Acta de la Comisión Académica NO. 021-CA-UEB-2017 aprobada en la sesión ordinaria del 22 de diciembre del 2017, para su tratamiento en Consejo Universitario. **SEGUNDO PUNTO.- Análisis y resolución del informe de Evaluación al desempeño Docente ciclo Abril-Agosto 2017. RESOLUCIÓN: LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA RESUELVEN SUGERIR A CONSEJO UNIVERSITARIO LA APROBACIÓN DEL INFORME DEL PROCESO DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DOCENTE CICLO ABRIL-AGOSTO 2017"***.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros este punto.

Dra. Araceli Lucio, se ha seguido toda la normativa legal para este proceso, fundamentado en el Artículo 17 del Reglamento del Sistema de Evaluación del Desempeño Académico del Profesor e Investigador de la Universidad Estatal de Bolívar, la evaluación al desempeño del docente se la realiza en base de algunos ámbitos como: en el ámbito de la docencia, en el ámbito de la investigación formativa y generativa, en el ámbito de la vinculación con la colectividad, en el ámbito de la administración y gestión académica, en base a esto se ha elaborado un cuestionario con una escala valorativa del 1 al 5. Debo recordar que el informe del ciclo anterior a este, aún no ha sido aprobado, Consejo Universitario devolvió para que se siga el debido proceso, lo que preocupa es que la autoevaluación que es realizado por los señores docentes, hay casos puntuales que no la hacen, primero ha disminuido en relación a ambos periodos anteriores, los señores estudiantes también han mejorado en su participación, este es el penúltimo semestre del informe del proceso de evaluación, la autoevaluación que es directa no se lo realiza pero ha mejorado.

Dr. Ulices Barragán, no sé si del informe del ciclo anterior que no se ha aprobado por las impugnaciones, primero se podría conocer el resultado de las mismas y aprobarlo.

Dr. Carlos Domínguez, dentro de las debilidades debemos poner que la plataforma misma se colapsa, no hay que poner en talento humano, si bien es cierto que los profesores tenemos errores, pero es la plataforma la que colapsa, inclusive muchos profesores tenemos falta en el sistema, pero es porque no hay internet.

Dra. Araceli Lucio, perdón, ¿es la plataforma del EVA o el sistema el que colapsa?

Dr. Carlos Domínguez, es el EVA el que colapsa, si bien es cierto que todavía tenemos algunas falencias, pero resulta que el mismo sistema es el que no funciona, entonces no hay que ver las debilidades de quien maneja sino como opera este sistema. De esto ya se entregó las calificaciones a los profesores?.

Dra. Araceli Lucio, ya se entregó a todos los profesores.

Lic. Rocío Núñez, hay que tomar en cuenta el producto de la no realización de la heteroevaluación, y hay muchos docentes que no han hecho estas evaluaciones, entonces si se debería tener en cuenta a aquellas personas que no realizan este proceso, al final afecta a las personas a las que están evaluando.

Dr. Ulices Barragán, en otras palabras, cómo quedamos en este punto compañeros.

Lic. Rocío Núñez, muchos profesores no han cumplido con la heteroevaluación, y esto nos afecta indirectamente a las personas que tocaba evaluar, que va a pasar con ellos, va a haber impugnaciones, hay un listado.

Dra. Araceli Lucio, está en los anexos la nómina de las personas que no realizaron el proceso de Autoevaluación, de Coevaluación por Pares, de Heteroevaluación, incluso autoridades y algunos son reincidentes, en función de la heteroevaluación se ha cumplido el 50%. Frente a esto se ha presentado una propuesta de mejoramiento, que sería aplicar el Reglamento Interno de Estímulos y Sanciones.

Dr. Ulices Barragán, en otras palabras, eso va a generar una serie de inconvenientes, no sé si puede dar un nuevo plazo para que se pueda cumplir.

Dra. Araceli Lucio, esto ya pasó, está consumado, se les ha informado por todos los medios para que hagan la evaluación, algunos docentes si la hicieron, está la nómina de los señores docentes que presentaron apelaciones, dando el trámite correspondiente.

Lic. Marco Camacho, señor Rector compañeros, en Comisión Académica de la Universidad se dio una nueva oportunidad a los profesores que no realizaron la evaluación al Desempeño Docente correspondiente al ciclo abril-agosto 2017, incluso se abrió el sistema, sin embargo, solamente algunos compañeros aprovecharon la oportunidad que les dieron, otros no. Ya no se puede hacer nada.

Dra. Araceli Lucio, debo indicar que el archivo de quienes hicieron y no hicieron se ha modificado porque ya se ha resuelto las apelaciones.

Dr. Ulices Barragán, en otras palabras, compañeros se aprueba el informe de evaluación al desempeño docente.

RCU - 03 - 2018 - 0014

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: "APROBAR EL INFORME DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DOCENTE DEL CICLO ABRIL - AGOSTO 2017"**

**D. N° 02-CA-UEB-2018: TERCER PUNTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL CICLO ABRIL - AGOSTO 2018.**

Por secretaría se da lectura al oficio VRAI-UEB-035-2018, del 22 de enero del 2018, suscrito por la Dra. Araceli Lucio Quintana, Vicerrectora Académica y de Investigación, que dice:..."Con un atento saludo, me permito remitir la resolución específica del Tercer Punto del Acta de la Comisión Académica No. 002-CA-UEB-2018 aprobada en la sesión ordinaria del 17 de Enero del 2018, para su tratamiento en Consejo Universitario". **TERCER PUNTO.-** Análisis y aprobación del Calendario Académico para el Ciclo abril-Agosto 2018. **RESOLUCIÓN: LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA RESUELVEN SUGERIR A CONSEJO UNIVERSITARIO LA APROBACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL CICLO ABRIL-AGOSTO 2018".**

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros este punto.

Dra. Araceli Lucio, siguiendo la normativa y en función de los articulados correspondientes del Reglamento de Régimen Académico, se ha considerado las 16 semanas académicas, la actividad que se está proponiendo es la Inducción Docente, planificación de las facultades, Extensión de San Miguel, Departamentos Académicos que se va a desarrollar del 19 al 29 de marzo de 2018, luego de aquello las capacitaciones a los señores profesores, se va a capacitar en la operativización del Reglamento de Evaluación Estudiantil, se sugiere que la publicación y entrega de horarios a docentes, sea del 19 al 23 de marzo de 2018, claro que esto va de la mano con la aprobación del distributivo académico, entrega de sílabos del 26 al 29 de marzo, las matrícula ordinarias del 26 de marzo al 06 de abril de 2018, es decir, 15 días, las extraordinarias del 09 al 20 de abril de 2018, matrículas especiales del 23 de abril al 04 de mayo de 2018, las actividades académicas y evaluación estudiantil que estamos proponiendo es a partir del lunes 2 de abril al 20 de agosto 2018, aspiramos que la matrícula en línea sea efectivizada en algunas carreras al 100%, se enlista también los feriados. Estamos haciendo constar también el seminario internacional. Si alguien tiene alguna sugerencia o cambio, estamos para escuchar.

Dra. Susana Barragán, el 2 de abril empieza las labores académicas?

Dra. Araceli Lucio, esa es la propuesta que se está haciendo, lo que se quiere es empatar con las vacaciones de los compañeros administrativos.

Lic. Rocío Núñez, sería bueno que conste en el calendario académico el receso de los docentes, el señor Director de Talento Humano, no hace caso a este cronograma y nos pide

que presentemos el cronograma de cuándo vamos a salir a vacaciones. Entonces si sería bueno que se aclare bien esto.

RCU - 03 - 2018 - 0015

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**RESUELVE: "APROBAR EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL CICLO ABRIL - AGOSTO 2018"**

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR VICERRECTORADO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN CALENDARIO ACADÉMICO PERIODO [ABRIL - AGOSTO 2018]																																																				
INDUCCIÓN - DOCENTE - PLANIFICACIÓN DE FACULTAD - EXT. SAN MIGUEL - DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DEL 19 DE MARZO AL 23 DE MARZO DE 2018		<table border="1"> <tr><th colspan="7">marzo-2018</th></tr> <tr><th>Do</th><th>Lu</th><th>Ma</th><th>Mi</th><th>Ju</th><th>Vi</th><th>Sá</th></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td></tr> <tr><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td></td></tr> </table>		marzo-2018							Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá								18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30															
marzo-2018																																																				
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá																																														
18	19	20	21	22	23	24																																														
25	26	27	28	29	30																																															
PUBLICACIÓN Y ENTREGA DE HORARIOS A DOCENTES DEL 19 DE MARZO AL 23 DE MARZO DE 2018		<table border="1"> <tr><th colspan="7">abril-2018</th></tr> <tr><th>Do</th><th>Lu</th><th>Ma</th><th>Mi</th><th>Ju</th><th>Vi</th><th>Sá</th></tr> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td></tr> <tr><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td></tr> <tr><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td></tr> <tr><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td></tr> <tr><td>29</td><td>30</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>		abril-2018							Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30					
abril-2018																																																				
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá																																														
1	2	3	4	5	6	7																																														
8	9	10	11	12	13	14																																														
15	16	17	18	19	20	21																																														
22	23	24	25	26	27	28																																														
29	30																																																			
ENTREGA DE SÍLABOS Y VALIDACIÓN A VICEDECANATOS DEL 26 AL 29 DE MARZO DE 2018 MATRÍCULAS ORDINARIAS		<table border="1"> <tr><th colspan="7">mayo-2018</th></tr> <tr><th>Do</th><th>Lu</th><th>Ma</th><th>Mi</th><th>Ju</th><th>Vi</th><th>Sá</th></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr> <tr><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td></tr> <tr><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td></tr> <tr><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td></tr> <tr><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td></tr> </table>		mayo-2018							Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
mayo-2018																																																				
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá																																														
			1	2	3	4																																														
5	6	7	8	9	10	11																																														
12	13	14	15	16	17	18																																														
19	20	21	22	23	24	25																																														
26	27	28	29	30	31																																															
MATRÍCULAS EXTRAORDINARIAS DEL 9 AL 20 DE ABRIL DE 2018		<table border="1"> <tr><th colspan="7">junio-2018</th></tr> <tr><th>Do</th><th>Lu</th><th>Ma</th><th>Mi</th><th>Ju</th><th>Vi</th><th>Sá</th></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> <tr><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td></tr> <tr><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td></tr> <tr><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td></tr> </table>		junio-2018							Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá					1	2		3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
junio-2018																																																				
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá																																														
				1	2																																															
3	4	5	6	7	8	9																																														
10	11	12	13	14	15	16																																														
17	18	19	20	21	22	23																																														
24	25	26	27	28	29	30																																														
MATRÍCULAS ESPECIALES DEL 23 DE ABRIL AL 04 DE MAYO DE 2018		<table border="1"> <tr><th colspan="7">julio-2018</th></tr> <tr><th>Do</th><th>Lu</th><th>Ma</th><th>Mi</th><th>Ju</th><th>Vi</th><th>Sá</th></tr> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td></tr> <tr><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td></tr> <tr><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td></tr> <tr><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td></tr> <tr><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>		julio-2018							Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				
julio-2018																																																				
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá																																														
1	2	3	4	5	6	7																																														
8	9	10	11	12	13	14																																														
15	16	17	18	19	20	21																																														
22	23	24	25	26	27	28																																														
29	30	31																																																		
ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y EVALUACIÓN ESTUDIANTIL DEL 2 DE ABRIL AL 20 DE AGOSTO DE 2018		<table border="1"> <tr><th colspan="7">agosto-2018</th></tr> <tr><th>Do</th><th>Lu</th><th>Ma</th><th>Mi</th><th>Ju</th><th>Vi</th><th>Sá</th></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr> <tr><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td></tr> <tr><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td></tr> <tr><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td></tr> <tr><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td></tr> </table>		agosto-2018							Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
agosto-2018																																																				
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá																																														
			1	2	3	4																																														
5	6	7	8	9	10	11																																														
12	13	14	15	16	17	18																																														
19	20	21	22	23	24	25																																														
26	27	28	29	30	31																																															
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS 9 DE ABRIL DE 2018		<table border="1"> <tr><th>No. DÍAS</th><th>TARDEA REUNIÓN</th></tr> <tr><td>9</td><td>Matrículas Ordinarias</td></tr> <tr><td>10</td><td>Matrículas Extraordinarias</td></tr> <tr><td>10</td><td>Matrículas Especiales</td></tr> <tr><td>30</td><td>Anulación de Matrícula y/o Asignatura</td></tr> <tr><td>80</td><td>Labores Académicas (Clases)</td></tr> <tr><td>5</td><td>Entrega de Horarios a Docentes</td></tr> <tr><td>5</td><td>Entrega y Validación de Sílabos</td></tr> <tr><td>3</td><td>Receso Académico Feriados</td></tr> <tr><td>14</td><td>Evaluación Desempeño Docente</td></tr> <tr><td>15</td><td>Evaluaciones (1,2,3)</td></tr> <tr><td>3</td><td>Recuperación</td></tr> <tr><td>20</td><td>Habilitado el Sianet (para registro de calificaciones)</td></tr> <tr><td>12</td><td>Evaluación del Calendario Académico y Gráfico</td></tr> <tr><td></td><td>Docente de Facultades - Carreras y Departamentos</td></tr> </table>		No. DÍAS	TARDEA REUNIÓN	9	Matrículas Ordinarias	10	Matrículas Extraordinarias	10	Matrículas Especiales	30	Anulación de Matrícula y/o Asignatura	80	Labores Académicas (Clases)	5	Entrega de Horarios a Docentes	5	Entrega y Validación de Sílabos	3	Receso Académico Feriados	14	Evaluación Desempeño Docente	15	Evaluaciones (1,2,3)	3	Recuperación	20	Habilitado el Sianet (para registro de calificaciones)	12	Evaluación del Calendario Académico y Gráfico		Docente de Facultades - Carreras y Departamentos																			
No. DÍAS	TARDEA REUNIÓN																																																			
9	Matrículas Ordinarias																																																			
10	Matrículas Extraordinarias																																																			
10	Matrículas Especiales																																																			
30	Anulación de Matrícula y/o Asignatura																																																			
80	Labores Académicas (Clases)																																																			
5	Entrega de Horarios a Docentes																																																			
5	Entrega y Validación de Sílabos																																																			
3	Receso Académico Feriados																																																			
14	Evaluación Desempeño Docente																																																			
15	Evaluaciones (1,2,3)																																																			
3	Recuperación																																																			
20	Habilitado el Sianet (para registro de calificaciones)																																																			
12	Evaluación del Calendario Académico y Gráfico																																																			
	Docente de Facultades - Carreras y Departamentos																																																			
ANULACIÓN DE MATRÍCULA Y/O RETIRO DE ASIGNATURAS DEL 2 DE ABRIL AL 2 DE MAYO DE 2018																																																				
FERIADOS - RECESO ACADÉMICO																																																				
DÍA DE TRABAJO 1 DE MAYO SE TRASLADA AL 30/04/2018																																																				
BATALLA DE PICHINCHA 24 DE MAYO SE TRASLADA AL 25/05/2018																																																				
PRIMER GRITO DE INDEPENDENCIA 10/08/2018																																																				
RECESO ACADÉMICO INSTITUCIONAL DEL 21 DE AGOSTO AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018																																																				
DÍA DEL MAESTRO 13 DE ABRIL																																																				
EREFACIÓN DE LA PROVINCIA DE BOLÍVAR 23 DE ABRIL		ACTIVIDADES COCURRENTE																																																		
ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR (SESION SOLEMNE) 4 DE JULIO																																																				
SEMINARIO INTERNACIONAL :UNIVERSIDAD HUMANA CULTURAL 11,12 Y 13 DE JULIO		PARTICIPACIÓN OBLIGATORIA DE DOCENTES Y ESTUDIANTES																																																		
EVALUACIONES																																																				
EVALUACIÓN (1) DEL 28 DE MAYO AL 1 DE JUNIO DE 2018																																																				
EVALUACIÓN (2) DEL 1 AL 7 DE AGOSTO DE 2018																																																				
EVALUACIÓN( 3) DEL 8 AL 15 DE AGOSTO DE 2018																																																				
RECUPERACIÓN DEL 16 AL 20 DE AGOSTO DE 2018																																																				
APERTURA DEL SIANET PARA REGISTRO DE NOTAS DEL 28 DE MAYO AL 3 DE JUNIO DE 2018		Actividades Académicas Regulares																																																		
DEL 1 AL 7 DE AGOSTO DE 2018																																																				
DEL 8 AL 15 DE AGOSTO DE 2018																																																				
DEL 16 AL 20 DE AGOSTO DE 2018																																																				
EVALUACIÓN DESEMPEÑO DOCENTE DEL 23 DE JULIO AL 9 DE AGOSTO DE 2018																																																				
EVALUACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO Y GRÁFICO DOCENTE DE FACULTADES - CARRERAS Y DEPARTAMENTOS DEL 1 AL 17 DE AGOSTO DE 2018																																																				
OBSERVACIÓN																																																				
ANULACIÓN DE MATRÍCULAS POR INCUMPLIMIENTO DE ARANCELES 4 DE MAYO DE 2018																																																				

DC. ARACELI B. LUCIO Q. PhD

VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN

27

SESIÓN ORDINARIA (03)

06 DE MARZO, 2018

www.ueb.edu.ec

Av. Avenida Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira.  
Telf: + (593 3) 2206059  
Guaranda - Ecuador

El Ing. Vínico Montalvo ingresa a las 10H51.

**E. N° 001-CA-UEB-2018: CUARTO PUNTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DOCENTE, PERIODO OCTUBRE 2017 - MARZO 2018.**

Por secretaría se da lectura al oficio VRAI-UEB-036-2018, del 22 de enero del 2018, suscrito por la Dra. Araceli Lucio Quintana, Vicerrectora Académica y de Investigación, que dice: *"Con un atento saludo, me permito remitir la resolución específica del Cuarto Punto del Acta de la Comisión Académica NO. 002-CA-UEB-2018 aprobado en la sesión ordinaria del 17 de Enero del 2018, para su tratamiento en Consejo Universitario"*. **CUARTO PUNTO.- Análisis y aprobación del Cronograma de Evaluación al Desempeño Docente periodo Octubre 2017-Marzo 2018. RESOLUCIÓN: LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA RESUELVEN SUGERIR A CONSEJO UNIVERSITARIO LA APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DOCENTE PERIODO OCTUBRE 2017-MARZO 2018"**.

Dr. Ulices, en consideración compañeros este punto

Dra. Araceli Lucio, dando respuesta a la planificación del gráfico docente, aquí consta la planificación de la evaluación al desempeño docente, con esto se inició el 18 de enero de 2018, está la actividad a desarrollarse, compilación y levantamiento de información al servidor, conformación de nómina de pares académicos, pero la evaluación de los señores docentes y estudiantes se ha prorrogado y se modificó una semana más esta planificación, todos los procesos se han realizado, como objetivo tenemos determinar el desempeño del Docente Universitario en las diferentes áreas como: academia, gestión institucional, investigación, vinculación, en base a los diferentes informantes que constituyen la comunidad educativa, el señor técnico está sistematizando los resultados. Se debe tomar en cuenta el Reglamento de Estímulos y Sanciones para los docentes que no hicieron la evaluación.

Dr. Ulices Barragán, compañeros se aprueba este punto en razón de que ya está en proceso de ejecución.

Ing. Vínico Montalvo, buenos días, pido disculpas por llegar tarde a la sesión, estaba tomando examen de suspensión, en la última parte de la intervención de la Dra. Lucio, dice que se tome en cuenta el Reglamento de Estímulos y Sanciones, quisiera saber por qué hace referencia esto.

Dra. Araceli Lucio, ya se analizó anteriormente y se ha dicho que muchos profesores y estudiantes no hacen la evaluación, entonces se debe tomar en cuenta este Reglamento.

Dr. Ulices, en consideración compañeros

**RCU - 03 - 2018 - 0016**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: "APROBAR EL CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DOCENTE, PERIODO OCTUBRE 2017 - MARZO 2018"**

**F. N° 001-CA-UEB-2018: QUINTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL DOCUMENTO PARÁMETROS PARA ELABORACIÓN DEL DISTRIBUTIVO.**

Por secretaria se da lectura al oficio VRAI-UEB-025-2018, del 16 de enero del 2018, suscrito por la Dra. Araceli Lucio Quintana, Vicerrectora Académica y de Investigación, que dice:..."Con un atento saludo, me permito remitir la resolución específica del Quinto Punto del Acta de la Comisión Académica No. 001-CA-UEB-2018 aprobado en la sesión ordinaria del 17 de Enero del 2018, para su tratamiento en Consejo Universitario". **QUINTO PUNTO.- Análisis y Resolución del documento Parámetros para Elaboración de distributivo. RESOLUCIÓN: LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA RESUELVEN SUGERIR A CONSEJO UNIVERSITARIO SE REALICE EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LOS PARÁMETROS PARA ELABORACIÓN DE DISTRIBUTIVO".**

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros este punto de la Comisión Académica.

Dra. Araceli Lucio, señor Rector, compañeros, doy a conocer la justificación en relación a los parámetros para la elaboración del Distributivo, de tal manera que se conozca todas las actividades sugeridas, según el artículo 12 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior (CES, 2017), se ha tomado en cuenta para la elaboración del distributivo académico del personal docente a nombramiento y a contrato, de acuerdo al perfil académico, dedicación del profesor en correspondencia de la asignatura a impartir, distribución de horas áulicas, considerar que al menos el 75% de profesores con dedicación a tiempo completo sea titular por cada carrera, datos necesarios para la elaboración del distributivo, consideraciones para la elaboración del distributivo, Artículo 7 para actividades de docencia, artículo 8 para actividades de investigación, artículo 9 para actividades de gestión y dirección académica

Ing. Abelardo Paucar ingresa a la sesión de Consejo Universitario 11H12.

La Dra. Lucio da a conocer los parámetros para la elaboración del distributivo.

Dr. Ulices Barragán, compañeros lo que dice la Dra. Lucio, que es preciso establecer los parámetros para la elaboración del distributivo académico, esto está de acuerdo al artículo 12 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, esto es muy importante para considerar el perfil académico de los profesores en correspondencia de las asignaturas a impartir de acuerdo a su especialidad.

Dra. Araceli Lucio, planteamos desde la Comisión Académica un documento orientador para la elaboración del distributivo académico, se ha tomado en cuenta el Reglamento de Régimen Académico y el de Escalafón, tratando de equilibrar estos dos Reglamentos en función de la carga horaria, como ustedes saben en Consejo Universitario se aprobó 115

profesores contratados, pero tenemos que ver las necesidades de cada una de las facultades, ustedes saben que la Comisión Académica está en sesión permanente para el análisis del distributivo, por favor las sugerencias que ustedes tengan son bienvenidas. Debo manifestar que, por parte de Consejo Directivo de las facultades, presentan algunas sugerencias, en cuanto a los compañeros doctorantes, especialmente de los que estudian con la modalidad presencial para que a ellos se les libere de algunas cátedras, el personal académico utilizará su tiempo de dedicación en actividades de docencia, investigación, vinculación, dirección o gestión académica.

Dr. Carlos Domínguez, señor Rector, compañeros, felicito el trabajo que está realizando la Comisión Académica, quiero manifestar que a veces como quieren o inconscientemente se ha tratado de aprobar los distributivos fuera de contexto, en mi Facultad de Ciencias de la Educación se aprobó el distributivo y como lamentablemente solo tengo voz y no se puede dar ninguna sugerencia, se aprueba un distributivo sin que estén aprobados los parámetros. Cuando se trate el distributivo aquí en Consejo Universitario haré las observaciones correspondientes, en mi facultad y perdón que haga esta comparación, primero se ponen los zapatos y después las medias, se dijo que se tome en consideración estos parámetros para poder aprobar los distributivos. Además en nuestra facultad no hay un Vicedecano para poder convocar a Comisión Académica de la Facultad, el señor Decano es mil oficios, él está actuando ilegalmente en la Comisión Académica, él no es el Vicedecano, debo indicar que al momento de elaborar los distributivos omiten algunas materias que los señores estudiantes deben aprobar, a sabiendas de que están aprobados los debidos proyectos, no quiero cuestionar las actividades de nadie, el Consejo Directivo de la Facultad cumplirá las disposiciones y resoluciones de acuerdo con la ley, el Estatuto y sus Reglamentos, en el Estatuto de la Universidad en el Artículo 60.- Son atribuciones del Consejo Directivo, literal c) "aprobar y reformar el distributivo académico de cada facultad, y para el caso de profesores contratados, solicitar a la Rectora o Rector la suscripción de los contratos", es por eso que los señores estudiantes cerraron las puertas de la facultad hasta que se solucione este inconveniente. Se debe hacer las cosas con detenimiento, se ha dicho que, si hay algo de urgencia que tratar, se llame a sesión extraordinaria. En buena hora se logró llegar a acuerdos, mi pedido que se trate en una sesión extraordinaria lo del Distributivo Académico.

Dra. Araceli Lucio, en Comisión Académica del 10 de enero de 2018, se aprueba esta propuesta de los parámetros para la elaboración del distributivo, se ha solicitado la observación y aplicación del programa y proyecto de contratación, son 115 profesores, 30 a Tiempo completo, de los cuales 5 son para la administración central, y quedan 25 profesores a Tiempo Completo, se ha sugerido que las facultades con más estudiantes tengan más profesores contratados a Tiempo Completo, y es la Facultad de Ciencias Administrativas, claro está, siempre y cuando estas personas con 40 horas hayan dado resultados de sus trabajos. En cuanto a la Facultad de Ciencias de la Educación, se observará estrictamente el número de estudiantes por paralelo, además me informaba la señora Vicedecana de Ciencias de la Salud que 5 profesores titulares a Tiempo Completo regresaron a la Facultad de Ciencias de la Educación, se debe analizar muy bien esta situación del distributivo, no quiero prevaricar de pronto, pero creo que se va a necesitar

de más talento humano, algunas facultades han indicado que se van a unificar los paralelos, no hay profesores, entonces esto no estaría bien.

Dr. Ulices Barragán, no sé si se analiza estos parámetros para la elaboración del distributivo y así poder dar viabilidad a los procesos.

Dra. Araceli Lucio, en la página 8 están los rangos, es decir, queremos equilibrar los reglamentos, en función de la carga horaria se está elaborando los distributivos, un compañero docente decía que se le ubique 30 horas de clases, que no le ubiquen horas para preparación de clases, entonces le decíamos que esto es mandatorio que no se puede retirar, se debe considerar una relación máxima de 30 estudiantes por profesor a tiempo completo, para garantizar la estabilidad y efectividad en el desarrollo de los procesos se requiere que el 60% de los profesores de la Universidad Estatal de Bolívar sean titulares.

Dr. Abelardo Paucar, pidiendo disculpas por el atraso tuve una cita médica, en cuanto a los parámetros para la elaboración del distributivo, esto debemos cumplir, es mandatorio, pero también debemos observar la evaluación de carreras, además hay que observar la crisis económica que estamos atravesando, llamo a la reflexión, qué tipo de universidad somos académico y de investigación, son dos indicadores importantes para el proceso de evaluación institucional.

Dra. Araceli Lucio, en función del número de asignaturas, el Reglamento dice 3, pero el mismo Consejo de Educación Superior por el número de créditos aprueban con 2 y hasta 3 asignaturas, por ello es que algunos profesores tienen hasta 6 asignaturas, para docentes que desempeña la función de directores de proyectos de investigación aprobados por Consejo Universitario se les asignará 10 horas semanales, en el caso de que el docente pertenezca a un grupo de investigación que tenga proyecto aprobado por Consejo Universitario se le asignará hasta 5 horas semanales, para la actividad orientación y acompañamiento a través de tutorías presenciales o virtuales, individuales o grupales se asignarán hasta 6 horas tomando en cuenta la cantidad de estudiantes que el Docente tendrá a cargo en esta actividad, para la dirección y tutoría de trabajos para la obtención del título se asignarán hasta 4 horas, se considera que las dedicaciones estén enmarcadas en determinadas carreras y facultades.

Ing. Vinicio Montalvo, señor Rector, compañeros, solicito se respete en numeral 2 que dice consideraciones generales, literal a. Elaborar el distributivo considerando el perfil académico de los docentes en correspondencia de las asignaturas a impartir, considerando la especificidad de cada carrera. En otro aspecto dentro de consideraciones para la elaboración del distributivo literal a. A todo el personal docente, según el número de horas clase semanal se le asignará 4 asignaturas, con un máximo de 5 (existirán excepciones de acuerdo a las mallas y a la disponibilidad presupuestaria), señor Rector se debe completar la planta docente con el llamado a concurso de méritos y oposición para docentes titulares.

Dra. Araceli Lucio, en cuanto al concurso de méritos y oposición para docentes titulares, este Consejo Universitario aprobó llamar para 10 profesores, y todavía nos falta 23 profesores para completar la planta titular, esperemos que se siga llenando, se hablaba de 176 docentes y en este semestre se tomó en cuenta a 173 profesores, algunos se han jubilado o han renunciado.

Lic. Rocío Núñez, quisiera sugerir que se tome en cuenta o se verifique el número de paralelos de cada una de las carreras, ya hemos vivido que se ha asignado profesores sin haber paralelos, debemos tomar en cuenta el número de estudiantes, se debe trabajar con el máximo de 30 estudiantes por profesor, no se puede trabajar con menos estudiantes, esto infla el número de docentes contratados, se debe tener en cuenta también las situaciones personales de algunos profesores, hay una estudiante que trabaja conmigo y mañana va a dar el supletorio con un profesor titular, pero yo voy a estar ahí, también hay profesores contratados que en sus actividades dejan mucho que desear, entonces se debe tomar en cuenta a los señores profesores que se va a contratar.

Dr. Ulices Barragán, ustedes saben que en este Consejo Universitario se ha analizado todas estas particularidades, en su debido momento hemos tenido problemas, incluso denuncias de ciertos profesores contratados, es por aquello que se debe analizar bien a quién se va a contratar. Se ha dicho que de las facultades se envíe el distributivo sin los nombres de los profesores que van a ser contratados, pero esto nos trajo inconvenientes, no se ha analizado el perfil correspondiente.

Dr. Carlos Domínguez, sugiero que la resolución sea aprobar los parámetros que la Comisión Académica presenta, hay que decir que los distributivos nacen de las propuestas de las facultades, pero a veces se rompen estas propuestas, eso pasó en mi facultad, no estamos en contra del trabajo de las autoridades, lo que estamos en contra es que no se aplique el art. 2 que tiene que ver con los perfiles. Afuera se dice que aquí en Consejo Universitario hemos sacado a ciertas personas del distributivo, que se reparten los contratos, ayer el señor decano de mi facultad manifestó que el distributivo se enviaba con NN y que aquí en Consejo Universitario nos dan llenando. Sugiero que la resolución sea que se aprueba y respeten los perfiles.

Dr. Ulices Barragán, en otras palabras, una vez aprobado los parámetros, esto se notifique a las facultades para que trabajen en el distributivo y se aplique de manera inmediata

Dra. Araceli Lucio, en el caso específico de la Facultad de Educación, si no se abre un paralelo, no se le puede decir no se abre y ya, la facultad debe presentar una propuesta institucional.

Lic. Rocío Núñez, el distributivo se haría en función del número de estudiantes.

Dr. Ulices Barragán, pero tampoco se puede dar 8 profesores para 1 estudiante. También hay que tomar en cuenta también la política que ha incrementado la SENESCYT, es decir el aumento de cupos, si bien es cierto los rediseños se ha aprobado en cuestión de cupos,

que es de 30 por paralelo, pero qué ha pasado con la resolución de la SENESCYT, es que se incrementen los cupos, es decir que el número de estudiantes regulares va a ser más de 30, seguimos manteniendo el criterio de que no coordinan las tres instituciones, CES, CEAACES y SENESCYT, ahora que pasa con el número de estudiantes por paralelos, en la práctica nosotros tenemos que albergar a estudiantes en un aula que es para 28, pero que en la realidad, debemos albergar a más de 40 personas, esto implica también el problema del espacio físico, este es otro tema que se debe analizar en su momento oportuno, también hay que decir que en determinada facultad se dio inicio a clases sin estar matriculados los señores estudiantes, y todo este problema no lo solucionan en las facultades, sino que envían al Máximo Organismo para que resuelva el problema, lo que en muchas de las veces acarrearía problemas legales para nosotros.

Ing. Vinicio Montalvo, hay que analizar muy mesuradamente estos parámetros, hay que analizar el número de estudiantes que deben ser 30, no llegar al extremo de poner 40, 50 o 60 estudiantes, nosotros como institución tenemos autonomía y debemos poner un intermedio, en Agropecuarias teníamos un pequeño número de estudiantes, pero ahora ya son más los estudiantes y no avanza, incluso el ambiente es muy desagradable, hay muchos estudiantes, este inconveniente no solo lo tiene la facultad de Agropecuarias, sino todas las facultades, hay que respetar al alumno, debemos elevar la autoestima, y que haya una mejor calidad académica en la Universidad Estatal de Bolívar, es usted señor Rector quien designa a los Decanos y Vicedecanos en las Facultades, para aquellas facultades que tienen problemas cambien de autoridad, usted ya ha dado la mano, no van a hacer perennes las autoridades de las Facultades.

Dr. Abelardo Paucar, una sugerencia, los compañeros docentes titulares deben ser los coordinadores de carreras, la mayoría son de contrato y no se está cumpliendo con los perfiles, esto perjudica a la evaluación de carreras, estas direcciones de escuelas son donde se operativiza todo lo académico, es cierto que los compañeros contratados ayudan mucho, pero lamentablemente ellos no están todo el tiempo y el trabajo se queda paralizado, se debe fortalecer esto y tratar que los directores de las carreras sean compañeros titulares.

Dr. Ulices Barragán, pienso que está por demás debatido este punto, entonces solicito que por secretaria se notifique de manera urgente a las facultades para que empiecen a elaborar los distributivos correspondientes. No sé compañeros si hacemos una pausa, debemos ir a realizar las declaraciones juramentadas que nos han solicitado, y nos volvemos a integrar a las 3 de la tarde.

RCU - 03 - 2018 - 0017

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE: "APROBAR LOS PARÁMETROS PARA LA ELABORACIÓN DEL DISTRIBUTIVO:**

**1. JUSTIFICACIÓN**

SESIÓN ORDINARIA (03)

06 DE MARZO, 2018

33

Es preciso establecer parámetros para la elaboración del distributivo académico de tal manera que se ubique todas las actividades consentidas según el artículo 12 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior (CES, 2017).

## 2. CONSIDERACIONES GENERALES

Para la elaboración del distributivo académico del personal Docente a Nombramiento y a Contrato es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones generales:

- a. Elaborar el distributivo considerando el perfil académico de los Docentes en correspondencia de las asignaturas a impartir, considerando la especificidad de cada carrera.
- b. Considerar como prioridad a los Docentes de Nombramiento
- c. Considerar la dedicación de cada Docente a nombramiento para la asignación del número de horas áulicas en el distributivo.
- d. Consultar el Departamento de Talento Humano, quienes son los Docentes que tienen contrato anual, para ubicarlos en el reparto académico.
- e. Para cada grupo de asignaturas a contratar o paquete se deberá colocar como: necesidad 1, necesidad 2, etc.
- f. Considerar aspectos sobre antigüedad del Docente y resultados de evaluación al desempeño docente.
- g. Como primer momento de la elaboración del distributivo considerar el requerimiento áulico; para posteriormente asignar actividades de Docencia, Investigación, Dirección o gestión académica.
- h. Para la asignación de actividades de Docencia, Investigación, Dirección o gestión académica, tomar en consideración informes de cumplimiento de actividades asignadas a Docentes en periodos anteriores.
- i. Considerar que al menos el 75% de profesores con dedicación a tiempo completo sea titular (por cada carrera).
- j. Cada carrera debe contar con un claustro de profesores suficiente para la formación, acompañamiento y guía de los estudiantes. Se considera adecuada una relación máxima de 30 estudiantes por profesor a tiempo completo.
- k. Para garantizar la estabilidad y efectividad en el desarrollo de los procesos sustantivos se requiere que el 60% de los profesores de la Universidad Estatal de Bolívar sean titulares.
- l. Para la asignación de horas semanales a actividades de Investigación y vinculación, tener en consideración que estas deben ser previo tener aprobado los respectivos proyectos en Consejo Universitario.
- m. Realizar sesiones de trabajo con la Dirección Financiera y Dirección de Talento Humano

## 3. DATOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL DISTRIBUTIVO

- a. Información del Docente:
  - Apellidos y Nombres
  - Cédula de Ciudadanía, Pasaporte

- b. Títulos académicos de grado y posgrado registrados en la SENESCYT que tributen a las asignaturas asignadas
- Tercer Nivel
  - Cuarto nivel
- c. Tipo de profesor:
- Titulares: Auxiliar, Agregado, Principal
  - Contratados: Ocasionales, Honorarios, Invitados, Servicios Profesionales
- d. El tiempo de dedicación del personal académico (según la LOES, artículo 149; Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, artículo 11) es:
- Tiempo completo (TC), 40 horas semanales
  - Medio tiempo (MT), 20 horas semanales
  - Tiempo parcial (TP), menos de 20 horas semanales
- e. El personal académico utilizará su tiempo de dedicación en actividades de:
- Docencia
  - Investigación - Vinculación
  - Dirección o gestión académica
- 4. CONSIDERACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL DISTRIBUTIVO:**
- a. A todo el personal Docente, según el número de horas clase semanal se le asignará 4 asignaturas, con un máximo de 5 (Existirán excepciones de acuerdo a las mallas y a la disponibilidad presupuestaria)
- b. Para completar la dedicación del personal Docente se podrá utilizar lo dispuesto en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior:
- **Artículo 7.- Para actividades de docencia:**
    1. Impartición de clases presenciales, virtuales o en línea, de carácter teórico o práctico, en la institución o fuera de ella, bajo responsabilidad y dirección de la misma;
    2. Preparación y actualización de clases, seminarios, talleres, entre otros;
    3. Diseño y elaboración de libros, material didáctico, guías docentes o syllabus;
    4. Orientación y acompañamiento a través de tutorías presenciales o virtuales, individuales o grupales;
    5. Visitas de campo, tutorías, docencia en servicio y formación dual, en áreas como salud (formación en hospitales), derecho (litigación guiada), ciencias agropecuarias (formación en el escenario de aprendizaje), entre otras;
    6. Dirección, tutorías, seguimiento y evaluación de prácticas o pasantías pre profesionales;
    7. Preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas;

8. Dirección y tutoría de trabajos para la obtención del título, con excepción de tesis doctorales o de maestrías de investigación;
9. Dirección y participación de proyectos de experimentación e innovación docente;
10. Diseño e impartición de cursos de educación continua o de capacitación y actualización;
11. Participación en actividades de proyectos sociales, artísticos, productivos y empresariales de vinculación con la sociedad articulados a la docencia e innovación educativa;
12. Participación y organización de colectivos académicos de debate, capacitación o intercambio de metodologías y experiencias de enseñanza;
13. Uso pedagógico de la investigación y la sistematización como soporte o parte de la enseñanza;
14. Participación como profesores que impartirán los cursos de nivelación del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA); y,
15. Orientación, capacitación y acompañamiento al personal académico del SNNA.

• **Artículo 8.- Para actividades de Investigación:**

1. Diseño, dirección y ejecución de proyectos de investigación básica, aplicada, tecnológica y en artes, que supongan creación, innovación, difusión y transferencia de los resultados obtenidos;
2. Realización de investigación para la recuperación, fortalecimiento y potenciación de los saberes ancestrales;
3. Diseño, elaboración y puesta en marcha de metodologías, instrumentos, protocolos o procedimientos operativos o de investigación;
4. Investigación realizada en laboratorios, centros documentales y demás instalaciones habilitadas para esta función, así como en entornos sociales y naturales;
5. Asesoría, tutoría o dirección de tesis doctorales y de maestrías de investigación;
6. Participación en congresos, seminarios y conferencias para la presentación de avances y resultados de sus investigaciones;
7. Diseño, gestión y participación en redes y programas de investigación local, nacional e internacional;
8. Participación en comités o consejos académicos y editoriales de revistas científicas y académicas indexadas, y de alto impacto científico o académico;
9. Difusión de resultados y beneficios sociales de la investigación, a través de publicaciones, producciones artísticas, actuaciones, conciertos, creación u organización de instalaciones y de exposiciones, entre otros;
10. Dirección o participación en colectivos académicos de debate para la presentación de avances y resultados de investigaciones;
11. Vinculación con la sociedad a través de proyectos de investigación e innovación con fines sociales, artísticos, productivos y empresariales; y,

12. La prestación de servicios al medio externo, que no generen beneficio económico para la IES o para su personal académico, tales como: análisis de laboratorio especializado, peritaje judicial, así como la colaboración en la revisión técnica documental para las instituciones del estado. La participación en trabajos de consultoría institucional no se reconocerá como actividad de investigación dentro de la dedicación horaria.

• **Artículo 9.- Para actividades de gestión y dirección académica:**

1. El gobierno y la gestión de las universidades y escuelas politécnicas públicas o particulares;
2. La dirección y gestión de los procesos de docencia e investigación en sus distintos niveles de organización académica e institucional;
3. La organización o dirección de eventos académicos nacionales o internacionales;
4. El desempeño de cargos tales como: director o coordinador de carreras de educación superior, postgrados, centros o programas de investigación, vinculación con la colectividad, departamentos académicos, editor académico, o director editorial de una publicación;
5. Revisor de una revista indexada o arbitrada, o de una publicación revisada por pares;
6. El ejercicio como representante docente al máximo órgano colegiado académico superior de una universidad o escuela politécnica;
7. Diseño de proyectos de carreras y programas de estudios de grado y postgrado;
8. Actividades de dirección o gestión académica en los espacios de colaboración interinstitucional, tales como: delegaciones a organismos públicos, representación ante la Asamblea del Sistema de Educación Superior los Comités Regionales Consultivos de Planificación de la Educación Superior, entre otros;
9. Integración en calidad de consejeros de los organismos que rigen el Sistema de Educación Superior (CES y CEAACES); en estos casos, se reconocerá la dedicación como equivalente a tiempo completo;
10. Ejercicio de cargos académicos de nivel jerárquico superior en la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación; en estos casos, se reconocerá la dedicación como equivalente a tiempo completo;
11. Ejercicio de cargos directivos de carácter científico en los institutos públicos de investigación;
12. Participación como evaluadores o facilitadores académicos externos del CES, CEAACES SENESCYT u otro organismo público de investigación o desarrollo tecnológico;
13. Actividades de dirección en sociedades científicas o académicas de reconocido prestigio; y,
14. Otras actividades de gestión relacionadas con los procesos académicos ordinarios de la institución.

- c. Para todo el personal Docente sin distinción de dedicación se asignará obligatoriamente actividades determinadas en los numerales 2 y 7 del artículo 7 del Reglamento de Escalafón.
- d. El personal Docente a tiempo parcial, por presupuesto institucional Impartirá de 6 a 11 horas semanales de clase (Reglamento de Escalafón de 2 a 9 horas) y no podrá realizar actividades de gestión o dirección académica.
- e. El personal Docente a medio tiempo, por presupuesto institucional impartirá de 12 a 16 horas semanales de clase (Reglamento de Escalafón de 3 a 10 horas) y no podrá realizar actividades de dirección o gestión académica.
- f. El personal Docente titular a tiempo completo, por presupuesto institucional impartirá de 16 a 20 horas semanales de clase (Reglamento de Escalafón de 3 a 16 horas); El personal Docente contratado a tiempo completo, por presupuesto institucional impartirá de 16 a 24 horas semanales de clase (Reglamento de Escalafón de 3 a 24 horas).
- g. El personal a tiempo completo con dirección o gestión académica cumplirá su función docente de acuerdo a la siguiente matriz:

h.

Designación	Horas semanales Gestión	Horas semanales Áulicas	Demás horas académicas
Decana/o Vicedecana/o	Hasta 24	Hasta 12	Hasta 4
Director/a Extensión Vice Director/a Extensión Directores Departamentos Académicos	Hasta 24	Hasta 12	Hasta 4
Directores de Carrera	Hasta 20	Hasta 20	Hasta 4
Representantes a Consejo Universitario	10		
Representantes a Consejo Directivo Facultad	5		

y  
Vicerrectores: Conforme el Reglamento de Escalafón artículo 12, numeral 6, el rector y los vicerrectores de la universidad, se reconocerán las actividades de dirección o gestión académica, a las que deberán dedicar 40 horas semanales, de las cuales, como máximo, 3 horas podrán ser dedicadas a actividades de docencia o investigación.

- i. Para Docentes que desempeñan la función de directores de proyectos de investigación aprobados por Consejo Universitario se asignará 10 horas semanales para dicha función; en el caso de que el docente pertenezca a un grupo de investigación que posea proyecto aprobado por Consejo Universitario se asignará hasta 5 horas semanales.
- j. Los numerales 2 y 7 del artículo 7 del Reglamento de Escalafón se asignaran de acuerdo a la siguiente matriz.

Horas Áulicas	Numeral 2.- Preparación y actualización de clases, seminarios, talleres, entre otros	Numeral 7.- Preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas

Hasta 8 horas semanales	2 horas semanales	
Hasta 12 horas semanales	2 horas semanales	2 horas semanales
Hasta 24 horas semanales	4 horas semanales	2 horas semanales

- k. Para la actividad "Orientación y acompañamiento a través de tutorías presenciales o virtuales, individuales o grupales", numeral 4 del artículo 7, se asignaran hasta 6 horas tomando en cuenta la cantidad de estudiantes que el Docente tendrá a cargo en esta actividad.
- l. Para la actividad "Dirección y tutoría de trabajos para la obtención del título, con excepción de tesis doctorales o de maestrías de investigación", numeral 8 del artículo 7, se asignaran hasta 4 horas tomando en cuenta la cantidad de trabajos de titulación que el Docente tendrá a cargo en esta actividad.
- m. Las horas destinadas a actividades de docencia, investigación y, Dirección o gestión académica que no se especifiquen en el presente documento, serán asignadas por los respectivos directivos de Facultades y Departamentos.
- n. Se sugiere considerar que las dedicaciones estén enmarcadas en determinadas Carreras y Facultades

Se suspende la sesión siendo las 12H05, para reanudarse a las 15H00.

Dr. Ulices Barragán, buenas tardes compañeros, gracias por su presencia, señora secretaria constate el quórum.

Por secretaría se constata el quórum, el mismo que no está legalmente constituido.

Dr. Ulices Barragán, señora secretaria siente la razón que por falta de quórum no se instala la sesión.

**RAZÓN:** Siento como tal que en la ciudad de Guaranda a los seis días del mes de marzo de dos mil dieciocho, siendo las 15H25 con la presencia de los siguientes miembros: **Dr. Ulices Barragán Vinueza**, Rector, quien preside la sesión, **Dra. Araceli Lucio Quintana**, Vicerrectora Académica y de Investigación; **Ing. Marco Lara Olalla**, Vicerrector Administrativo - Financiero; **Dr. Carlos Domínguez Sánchez**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; **Srta. Viviana García**, Representante Estudiantil; actúa como Secretaria General **Dra. Angélica Gaibor Becerra**, y como Prosecretaria la **Lic. Liceth Arroyo Muñoz**, no se reinstala la sesión por falta de quórum reglamentario

Para certificar lo actuado, firman:

**DR. ULICES BARRAGAN VINUEZA**  
**PRESIDENTE**

AGB/LAM.



*Angélica P*  
**ANGÉLICA GAIBOR BECERRA**  
**SECRETARIA GENERAL**

